



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

GENERALIDADES:

Objeto de contrato:	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO QUEVEDO Y KENNEDY – AZEE
Código del Contrato:	COTO-MDMQAZEE-3-2022
Frentes de Intervención:	<ol style="list-style-type: none"> 1. "CULMINACIÓN ADOQUINADO DE LA CALLE PRIMAVERA, DESDE LACALLEOe11B HASTA LA CALLE PADRE DAMIAN, BARRIO LA PRIMAVERA, PARROQUIA BELISARIO". 2. "ADOQUINADO CALLE HUMBERTO ALBORNOZ DESDE LA AV. MARISCAL SUCRE HASTA LA UPC DE LA COMUNA SANTA CLARA DE SAN MILLAN, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO". 3. "ADOQUINADO DE LA CALLE CHAMBUROS DESDE CALLE LOS NOGALES HASTA AVENIDA ELOY ALFARO, BARRIO EL INCA, PARROQUIA KENNEDY".
Monto Contractual:	USD. 280.142,41
Contratista:	Consortio Adoquinado MVGA
Procurador Común:	Arq. Marlon Hernán Villaroei Cabascango
Fiscalizador(a):	Ing. Martín Alonso González Poveda
Administrador(a):	Arq. Alina María López Miranda
Suscripción Contrato:	03 de junio de 2022
Inicio de obra:	07 de junio de 2022
Plazo Contractual:	45 días
Monto Ejecutado:	USD. 293.949,25

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **21 de septiembre de 2022**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **COTO-MDMQAZEE-3-2022**, correspondiente a la construcción de: " **OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO QUEVEDO Y KENNEDY – AZEE**" integrada de la siguiente manera: el Arq. Marlon Hernán Villaroei Cabascango - Procurador Común del Consortio Adoquinado MVGA, Contratista; el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza como delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la



Arq. Alina María López Miranda, como Administradora del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES

Todos los antecedentes constan en la Cláusula Primera del contrato No. COTO-MDMQAZEE-3-2022 de la obra denominada "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO QUEVEDO Y KENNEDY – AZEE".

- Mediante Resolución de Inicio y aprobación de pliegos de 04 de abril de 2022 la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Norte "Eugenio Espejo", autoriza el inicio del procedimiento de COTO-MDMQAZEE-3-2022 cuyo objeto es: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO QUEVEDO Y KENNEDY - AZEE", con un presupuesto referencial de USD 295.498,94 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Con 94/100 Dólares De Los Estados Unidos De América), Valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato.
- Con fecha 03 de junio de 2022 se suscribe el contrato del proceso de cotización de obra proceso COTO-MDMQAZEE-3-2022 cuyo objeto es "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO QUEVEDO Y KENNEDY - AZEE", entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes en su calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo (CONTRATANTE) y por otra parte el CONSORCIO ADOQUINADO MVGA cuyo Procurador Común es: Marlon Hernán Villaroel Cabascango, con RUC No. 1793196387001, en calidad de CONTRATISTA.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0278-M de 03 de junio de 2022, se delega como Fiscalizador del contrato del proceso COTO-MDMQAZEE-3-2022 cuyo objeto es: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO QUEVEDO Y KENNEDY - AZEE", al Ing. Martín González Poveda.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0279-M de 03 de junio de 2022, se delega como Administradora del contrato del proceso COTO-MDMQAZEE-3-2022 cuyo objeto es: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO QUEVEDO Y KENNEDY - AZEE", a la Arq. Alina López Miranda.
- Mediante Oficio Nro. GADDDMQ-AZEE-UOP-2022-0188-M de fecha 06 de junio de 2022, la Arq. Alina López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango, Procurador Común del CONSORCIO ADOQUINADO MVGA Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022, que los trabajos iniciarán y se contabilizarán a partir del 07 de junio de 2022.
- Con fecha 07 de junio de 2022, se suscribe el Acta de Inicio de Obra, entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Arq. Alina María López Miranda en su calidad de Administradora, el Ing. Martín González Poveda, en su calidad de Fiscalizador y por otra parte el CONSORCIO ADOQUINADO MVGA cuyo Procurador Común es: Marlon Hernán Villaroel Cabascango, con RUC No. 1793196387001, en calidad de CONTRATISTA.
- Mediante oficio No.04-MVGA-2022 de fecha 09 de junio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-2974-E, suscrito por el Arq.



Marlon Hernán Villaroel Cabascango, Procurador Común del Consorcio Adoquinada MVGA, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) adjunto a la presente, para su respectiva revisión y aprobación la documentación del FRMULARIO II (...)"

- Mediante oficio No.05-MVGA-2022 de fecha 13 de junio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3025-E, suscrito por el Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango, Procurador Común del Consorcio Adoquinada MVGA, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) adjunto a la presente, para su respectiva revisión y aprobación la documentación, planilla aproximada de incrementos y decrementos. (...)"
- Mediante informe N° AZEE-UFIS-2022-001 y N° AZEE-UFIS-2022-002, de fechas 13 de junio y 17 de junio respectivamente, el diseñador de los adoquinados Calle Humberto Albornoz y Calle La Primavera, aprueba los cambios de estructura de adoquinado con una subbase de espesor de 25 cm.
- Mediante oficio No.06-MVGA-2022 de fecha 15 de junio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3076-E, suscrito por el Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Por medio del presente y como es de conocimiento a nivel público el día 13 de junio de 2022 se ha iniciado un paro de actividades a nivel nacional, lo que ha impedido se realice las actividades normalmente en este caso movilización del personal, suspensión de los materiales pétreos y sanitarios a la obra, razón por la cual se ha complicado la ejecución de los trabajos planificados(...)"
- Mediante decreto ejecutivo No. 459 de fecha 20 de junio de 2022, suscrito por Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República, en el capítulo II. Fundamentos fácticos, en su parte pertinente manifiesta: "(...) Qué distintos grupos anunciaron movilizaciones sociales para la semana del 13 de junio de 2022, con la particularidad de que ciertos dirigentes amenazaron escalar la protesta pacífica "a otros niveles" en caso de que sus demandas no seas acogidas; ...; Que en las provincias de Pichincha, Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua y Pastaza se han obstaculizado las vías impidiendo el libre tránsito de personas y vehículos de forma sostenida y grave, afectando garantías, libertades y derechos de los ciudadanos;...; Que desde el 13 de junio de 2022, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha informado del cierre sistemático de vías a lo largo de la red vial estatal. Estos cierres ocurren en puntos estratégicos del país y limitan el derecho al libre tránsito impidiendo el traslado de personas, mercadería y alimentos a su destino (...)", además decreta: "(...) Artículo 7.- Se restringe la libertad de tránsito a partir del 20 de junio de 2022. Los horarios de restricción serán todos los días desde las 22h00 hasta las 05h00, en el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de preservar la seguridad ciudadana y el orden público; ...; Artículo 13.- Disponer al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el empleo de la maquinaria y equipo para el despeje inmediato de las vías inhabilitadas en las provincias señaladas en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo (...)"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0032-O de fecha 17 de junio de 2022, el Ing. Martín González, Fiscalizador de contrato, notifica al Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022, en el cual en su parte pertinente indica: "(...)"



Con el antecedente expuesto, se devuelve la documentación para su corrección, misma que deberá estar subsanada hasta el día martes 21 de junio de 2022 (...)"

- Mediante oficio No.07-MVGA-2022 de fecha 20 de junio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3136-E, suscrito por el Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) En alcance al Oficio N.06-MVGA-2022 con fecha 15 de junio de 2022, se puso en conocimiento que había iniciado un paro a nivel Nacional lo que impide el normal desenvolvimiento de la ejecución de los trabajos, movilización de personal, equipos y abastecimiento de materiales, el mencionado paro como es de conocimiento público ha tomado más fuerza, lo que ha imposibilitado se ejecute las actividades contractuales, motivo por el cual solicito la suspensión de la obra hasta que se solucione los problemas antes mencionados (...)"
- Mediante oficio No.08-MVGA-2022 de fecha 21 de junio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3144-E, suscrito por el Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Me permito informar que dichas observaciones se encuentran subsanadas y la documentación ha sido entregada. (...)"
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0126-M de fecha 22 de junio de 2022, el Ing. Martin González, Jefe del Área de Fiscalización, notifica a la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Al respecto, sírvase encontrar el informe de fiscalización donde se indica: "(...) Con el antecedente expuesto y conforme a la base legal citada, la fiscalización del proceso una vez revisada la documentación presentada por el contratista constata que cumple los criterios expuestos en el numeral 408-27, y velando por los intereses de la institución, notifica y recomienda a la Administradora de contrato autorice la suspensión temporal del proceso COTO-MDMQAZEE-3-2022, a partir del día 22 de junio de 2022 hasta que la coyuntura del país permita retomar las actividades de manera normal y segura (...)"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0024-O de fecha 22 de junio de 2022, la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) se autoriza la suspensión temporal del Contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022 a partir del día 22 de junio de 2022, hasta que la coyuntura del país permita retomar las actividades de manera normal y segura(...)"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0038-O de fecha 27 de junio de 2022, el Ing. Martín González, Fiscalizador de contrato, notifica al Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022, la devolución de balance de cantidades, y deberá ser subsanada hasta el día 29 de junio de 2022.
- Mediante oficio No.10-MVGA-2022 de fecha 29 de junio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3209-E, suscrito por el Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Por medio del presente y atención al oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0038-O de fecha 27 de junio de 2022 se reingresa los documentos para su respectiva aprobación.



- Una vez que se ha generado la diferencia de cantidades, es importante mencionar los siguientes puntos:
- Bermas.- debido a que las pendientes son bastantes inclinadas se incremento tanto en la calle primavera de cada 40 me a cada 20 m y en la calle alboroz en el segundo tramo de cada 20m a cada 10m
- Rejilla y Canal.- debido a que el área de aportación entre rejilla es de demasiado largo el caudal de afluente por su pendiente es demasiado fuerte y que no permite en su totalida captar todo el afluente ya que la calle es muy inclinada, se cambio de 2 sumideros a un canal adicional transversal.
- Transporte de adoquin y material de excavación.- una vez ejecutada la obra y siguiendo el distanciamiento real entre la obra y los botaderos se pudo cuantificar las distancias tanto en el kilometraje de las voquetas como en el Googlemap.(...)"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0046-O de fecha 01 de julio de 2022, Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Por lo anteriormente descrito, se le comunica que el reinicio de la obra es a partir del 01 de julio de 2022 (...)"
- Mediante oficio No.11-MVGA-2022 de fecha 01 de julio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3254-E, suscrito por el Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Por medio del presente, para su revisión y aprobación el ingreso de la Planilla 1 de avance correspondiente al Periodo del 07 de Junio de 2022 hasta el 21 de Junio de 2022, debido a que la obra estuvo en suspensión con nro. de oficio GADDMQ-AZEE-UOP-2022-00224-O el cual fue autorizada por la Administradora de Contrato Arq. Alina López desde el 22 de Junio del 2022 al 30 de Junio del 2022 por el Paro Nacional (...)"
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0174-M de fecha 10 de julio de 2022, el Ing. Martin González, Jefe del Área de Fiscalización, aprueba al personal técnico y solicita la autorización a la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) En virtud del análisis realizado y con las correcciones pertinentes a la información presentada, debo indicar a usted que, la documentación presentada por el CONSORCIO ADOQUINADO MVGA cuyo Procurador Común es el Arq. Marlon Villaroel – Contratista; CUMPLE con los parámetros contractuales. (...)"
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0175-M de fecha 11 de julio de 2022, el Ing. Martin González, Jefe del Área de Fiscalización, aprueba la diferencia de cantidades y solicita la autorización a la Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Al respecto me permito indicar que en calidad de fiscalizador del Contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022, se aprueba la planilla de diferencia de cantidades presentada por el contratista Consorcio Adoquinado MVGA, para las obras " OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO QUEVEDO Y KENNEDY – AZEE " y solicito a usted como Administradora del Contrato en mención autorizar estas diferencias de cantidades, a fin de cumplir con el objeto del contrato, acotando que



estos valores no superan el monto certificado mediante la Certificación Presupuestaria No. 1000062115 y que las cantidades serán verificadas en obra. (...)"

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0056-O de fecha 11 de julio de 2022, Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Bajo el contexto antes descrito, y una vez que la fiscalización del contrato ha realizado el análisis respectivo para la aprobación de las diferencias de cantidades del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-3-2022, en mi calidad de Administradora de Contrato autorizo las DIFERENCIAS DE CANTIDADES, recalcando lo indicado por la Fiscalización, "(...) las cantidades serán verificadas en obra" (...)"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0057-O de fecha 11 de julio de 2022, Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022: "(...)la Administración del Contrato aprueba el personal, técnico, el equipo técnico, la metodología y el cronograma valorado presentado(...)"
- Con fecha 11 de julio de 2022 se suscribe Orden de cambio No.1.
- Mediante oficio No.13-MVGA-2022 de fecha 29 de julio de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3665-E, suscrito por el Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA, en el cual en su parte pertinente indica: "Por medio del presente, una vez que se ha cumplido el plazo establecido para el proceso correspondiente a la "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO QUEVEDO Y KENNEDY-AZEE 1" con número de contrato: COTO-MDMQAZEE-3-2022, solicito la Recepción provisional de la obra".
- Mediante oficio No.14-MVGA-2022 de fecha 02 de agosto de 2022, inserto en documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3698-E, suscrito por el Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA, en el cual en su parte pertinente indica: "(...)Por medio del presente, solicito para su revisión y aprobación el ingreso de la Planilla de liquidación de obra correspondiente al Periodo del 01 de Julio del 2022 al 30 de Julio de 2022(...)"
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0496-M de 18 de agosto de 2022, se delega al Ing. Jaime Raúl Paltán para que conforme la comisión encargada de recibir los trabajos del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-3-2022, OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO QUEVEDO Y KENNEDY-AZEE, misma que se llevará a cabo el día viernes 19 de agosto de 2022 a las 10h00.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0087-O de 18 de agosto de 2022, el Ing. Martin González, jefe de Fiscalización de la AZEE, informa al Arq. Marlon Villaroel- procurador común del Consorcio Adoquinado MVGA, contratista del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-3-2022 que se ha conformado la comisión que participará en la Recepción Provisional del contrato en mención, misma que se llevará a cabo el día viernes 19 de agosto de 2022 a las 10h00.
- Con fecha viernes 19 de agosto de 2022 a las 10h00, se conformó la comisión encargada de recibir los trabajos del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-3-2022, OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO



QUEVEDO Y KENNEDY-AZEE, misma que se presentó observaciones y se vuelve a realizar el día viernes 02 de septiembre de 2022.

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1472-M de 30 de agosto de 2022, el Arq. Enrique Patricio Castillo Brito – director de Gestión Territorial solicita al Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera - director Administrativo Financiero, lo siguiente: "(...) Con estos antecedentes y una vez que la Planilla de Liquidación del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-3-2022 se encuentra en proceso de revisión, traslado el requerimiento para que se sirva continuar con el trámite correspondiente a fin de comprometer el pago de las Diferencias de Cantidades por un valor de USD. 13.857,20 acotando que estos valores se encuentran dentro del monto certificado mediante la Certificación Presupuestaria No. 1000062115, y serán nuevamente verificados por la fiscalización en Obra (...)".
- El área financiera genera el Compromiso de Gasto por la contratación de " OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO QUEVEDO Y KENNEDY-AZEE ", según lo determinado en el Contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022. Se genera 2da línea para comprometer pago de diferencias. Ref. Memo GADDMQ-AZEE-UFIN-2022-0219-M de 09 de septiembre, en respuesta memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1472-M de 30 de agosto de 2022.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
2. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.
3. Informe de Administrador de contrato

CLÁUSULA TERCERA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE**, designando para el efecto, como Fiscalizador el Ing. **Martín Alonso González Poveda**, conforme memorando **Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0278-M de 03 de junio de 2022**, de acuerdo a la Resolución de Adjudicación No. RE-GADDMQ-AZEE-2022-34.

La administración del contrato estuvo a cargo de la Arq. **Alina María López Miranda**, conforme la notificación del contrato con Memorando **Nº GADDMQ-AZEE-2022-0279-M de 03 de junio de 2022**, de acuerdo a la Resolución de Adjudicación No. RE-GADDMQ-AZEE-2022-34.

CLAUSULA CUARTA. - OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada, cumpliendo con especificaciones técnicas, plazo y demás disposiciones provistas por parte de fiscalización conforme al siguiente detalle:



No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATADO			EJECUTADO	
				CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ACTUAL	TOTAL
1.- CULMINACION DEL ADOQUINADO DE LA CALLE PRIMAVERA, DESDE LA CALLE 11B HASTA LA CALLE PADRE DAMIAN, BARRIO LA PRIMAVERA, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO.								
01	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON	m2	2075.00	0.96	1992.00	2,073.13	1,990.20
02	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES //En vias principales o secundarias interior ciudad,cargada manual,1 m3=200 adoq.	m3 -km	860.00	1.20	1032.00	810.21	972.25
03	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	540.00	4.38	2365.20	756.09	3,311.67
04	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km //Cargadora frontal, desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	540.00	7.32	3952.80	778.29	5,697.08
05	v206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION //Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3 -km	21000.00	0.37	7770.00	21,937.74	8,116.96
06	0756	CORTE DE ADOQ.Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE //Incluye moladora	m	10.00	5.29	52.90	16.90	89.40
07	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE //No incluye desalojo	m3	10.00	38.11	381.10	-	-
08	V207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO //309-4(2)	m3 -km	16700.00	0.37	6179.00	17,915.88	6,628.88
09	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE //Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	425.00	12.62	5363.50	517.80	6,534.64
10	v675	ADOQUINADO BLOQUES HORM. F'c=400Kg/cm2 //Incluye cama de arena. 401- 4(1)c.	m2	2075.00	18.78	38968.50	2,051.85	38,533.74
11	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S.180kg/cm2 h=50cm //bm=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	21.00	23.86	501.06	12.00	286.32
12	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm //bm=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	15.00	20.78	311.70	11.70	243.13



13	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 //504(1) Especificaciones MOP-001-F2002cortadora dobladora de hierro	kg	210.0 0	2.11	443.10	339.09	715.48
14	0900	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm,ENCOFR. //610-(1)b Especif.MOP- 001-F2002, horm.simple 210kg/cm2, tabla monte	m	70.00	14.32	1002.40	129.14	1,849.28
15	0913	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 //Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno	m2	1.00	1.67	1.67	-	-
16	2608	ALZADA POZO DE REVISIÓN O SUMIDERO. Picada asfalto y hormigón, alzada H.S. f'c=210kg/cm2. Incluye instalación de cerco, tapa, rejillexistente.	u	5.00	71.09	355.45	5.00	355.45
17	4501	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 //Retiro tapa existente,alzada altura variable,incluye encofrado	u	12.00	19.01	228.12	12.00	228.12
18	2605	RECONSTRUCCION ACERAS //Picada,demol.repos.acera ,subbase h=0.10c/u,H.S.=180kg/cm2, acelerante	m2	1.00	21.17	21.17	70.00	1,481.90
19	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO //Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especif. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	1.00	31.38	31.38	-	-
20	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS //Demolición, limpieza, encof., adit. adheren. (lechada), hormigón 180kg/cm2, vol. 0.012m3, desalojo.	m	15.00	10.01	150.15	15.00	150.15
21	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2 //503(1) Esp.MOP-001- F2002,horm.puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	1.00	129.50	129.50	-	-
22	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE //Altura promedio de murete 1 metro ,tablade monte, recubierta de aceite	m2	1.00	17.82	17.82	-	-
23	0933	SUMIDERO:REJILLA HIERRO,TAZA Y TUB.15cm //609-(2)s Especificaciones	u	2.00	302.21	604.42	2.00	604.42



		MOP-001-F2002 incluye excavacion, tuberia 6m						
24	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm //Prof.0.45cm,a=36cm,e=2 3cm, encof.ang.100x50x6m m, rejilla apoyada IPN, ancl.a canal	m	1.00	322.33	322.33	-	-
25	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA- PINT.TRAFICO BLANCA //Limpieza, linea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	2.00	0.77	1.54		-
26	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA, incluye desalojo	u	12.00	12.71	152.52	12.00	152.52
27	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200mm //Tuberia corrugada, instalada	m	20.00	21.50	430.00	-	-
28	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m //estribos c/0.35m fi=16mm, sin tapa ni cerco, encofrado metalico, incluye armadura	m	1.00	188.06	188.06	2.25	423.14
29	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION //609- (5)	u	1.00	154.99	154.99	1.00	154.99
30	1162	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA 2.40 x 1.20 m (2 PARANTES)	u	1.00	364.00	364.00	1.00	364.00
SUBTOTAL						73,468.38		78,883.72
2.- ADOQUINADO CALLE HUMBERTO ALBORNOZ DESDE LA AV. MARISCAL SUCRE HASTA LA UPC DE LA COMUNA SANTA CLARA DE SAN MILLAN, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO								
31	1953	ROTURA CARPETA ASFAL.CON MAQUINAR.5- 10cm //No incluye desalojo, incluye cargada	m2	150.0 0	1.58	237.00	210.82	333.10
32	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON //Incluye apilamiento.	m2	3750. 00	0.96	3600.00	3,646.06	3,500.22
33	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES //En vias principales o secundarias interior ciudad, cargada manual, 1 m3=200 adq.	m3 -km	1520. 00	1.20	1824.00	-	-
34	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	950.0 0	4.38	4161.00	1,375.56	6,024.95
35	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km //Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	1150. 00	7.32	8418.00	1,533.832	11,227.65



36	v206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION //Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3 -km	3700 0.00	0.37	13690.00	54,649.50	20,220.32
37	0756	CORTE DE ADOQ.Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE //Incluye moladora	m	10.00	5.29	52.90	37.00	195.73
38	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE //No incluye desalojo	m3	10.00	38.11	381.10	13.59	517.91
39	v207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO //309-4(2)	m3 -km	3000 0.00	0.37	11100.00	32,800.46	12,136.17
40	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE //Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	800.0 0	12.62	10096.00	906.09	11,434.86
41	v675	ADOQUINADO BLOQUES HORM. F'c=400Kg/cm2 //Incluye cama de arena. 401- 4(1)c.	m2	3750. 00	18.78	70425.00	3,564.53	66,941.87
42	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S.180kg/cm2 h=50cm //bm=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	10.00	23.86	238.60	42.00	1,002.12
43	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm //bm=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	80.00	20.78	1662.40	38.20	793.80
44	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 //504(1) Especificaciones MOP-001-F2002cortadora dobladora de hierro	kg	1155. 00	2.11	2437.05	956.16	2,017.50
45	0900	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m //estribos c/0.35m fi=16mm,sin tapa ni cerco,encofrado metalico,incluye armadura	m	385.0 0	14.32	5513.20	370.15	5,300.55
46	0913	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 //Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno	m2	2.00	1.67	3.34	-	-
47	2608	ALZADA POZO DE REVISIÓN O SUMIDERO. Picada asfalto y hormigoón, alzada H.S. f 'c=210kg/cm2. Incluye instalación de cerco, tapa, rejillexistente.	u	17.00	71.09	1208.53	17.00	1,208.53
48	4501	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 //Retiro tapa	u	7.00	19.01	133.07	9.00	171.09



		existente,alzada altura variable,incluye encofrado						
49	2605	RECONSTRUCCION ACERAS //Picada,demol.repos.acera ,subbase h=0.10c/u,H.S.=180kg/cm2, acelerante	m2	1.00	21.17	21.17	81.00	1,714.77
50	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO //Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	1.00	31.38	31.38	-	-
51	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS //Demolición, limpieza, encof., adit. adheren. (lechada), hormigón 180kg/cm2, vol. 0.012m3, desalojo.	m	16.00	10.01	160.16	50.00	500.50
52	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2 //503(1) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto enobra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	1.00	129.50	129.50	-	-
53	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE //Altura promedio de murete 1 metro ,tablade monte, recubierta de aceite	m2	1.00	17.82	17.82	-	-
54	0933	SUMIDERO:REJILLA HIERRO,TAZA Y TUB.15cm //609-(2)s Especificaciones MOP-001-F2002incluye excavacion, tuberia 6m	u	10.00	302.21	3022.10	6.00	1,813.26
55	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm //Prof.0.45cm,a=36cm,e=2 3cm,encof.ang.100x50x6m m,rejilla apoyada IPN,ancl.a canal	m	14.00	322.33	4512.62	28.21	9,092.93
56	2692	LINEA SEDAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA //Limpieza, linea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	2.00	0.77	1.54	-	-
57	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA, incluye desaolajo	u	9.00	12.71	114.39	9.00	114.39
58	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200mm //Tuberia corrugada, instalada	m	100.00	21.50	2150.00	9.00	193.50
59	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m //estribos c/0.35m fi=16mm,sin tapa ni cerco,encofrado metalico,incluye armadura	m	1.00	188.06	188.06	-	-



60	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION //609- (5)	u	1.00	154.99	154.99	-	-
61	1162	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA 2.40 x 1.20 m (2 PARANTES)	u	1.00	364.00	364.00	1.00	364.00
SUBTOTAL						146,048.92		156,819.72
3.- ADOQUINADO DE LA CALLE CHAMBUROS DESDE CALLE LOS NOGALES HASTA AVENIDA ELOY ALFARO, BARRIO EL INCA, PARROQUIA KENNEDY								
62	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON //Incluye apilamiento.	m2	1650. 00	0.96	1584.00	1,575.63	1,512.60
63	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES //En vias principales o secundarias interior ciudad,cargada manual,1 m3=200 adq.	m3 -km	610.0 0	1.20	732.00	-	-
64	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	390.0 0	4.38	1708.20	485.98	2,128.59
65	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km //Cargadora frontal, desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	460.0 0	7.32	3367.20	157.56	1,153.34
66	v206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION //Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3 -km	1150 0.00	0.37	4255.00	18,687.43	6,914.35
67	0756	CORTE DE ADOQ.Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE //Incluye moladora	m	10.00	5.29	52.90	20.25	107.12
68	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE //No incluye desalojo	m3	20.00	38.11	762.20		-
69	V207	TRANSP.SUB- BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO //309-4(2)	m3 -km	1000 0.00	0.37	3700.00	10,114.55	3,742.38
70	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE //Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	310.0 0	12.62	3912.20	315.10	3,976.56
71	v675	ADOQUINADO BLOQUES HORM. F'c=400Kg/cm2 //Incluye cama de arena. 401- 4(1)c.	m2	1650. 00	18.78	30987.00	1,558.27	29,264.31
72	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S.180kg/cm2 h=50cm //bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	20.00	23.86	477.20	20.00	477.20
73	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm //bM=20cm, bm=15cm.	m	25.00	20.78	519.50	22.00	457.16



		Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.						
74	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 //504(1) Especificaciones MOP-001-F2002cortadora dobladora de hierro	kg	305.0 0	2.11	643.55	282.19	595.42
75	0900	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm,ENCOFR. //610-(1)b Especif.MOP- 001-F2002, horm.simple 210kg/cm2, tabla monte	m	105.0 0	14.32	1503.60	107.56	1,540.26
76	0913	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 //Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno	m2	1.00	1.67	1.67	-	-
77	2608	ALZADA POZO DE REVISIÓN O SUMIDERO. Picada asfalto y hormigón, alzada H.S. f'c=210kg/cm2. Incluye instalación de cerco, tapa, rejillexistente.	u	3.00	71.09	213.27	3.00	213.27
78	4501	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 //Retiro tapa existente,alzada altura variable,incluye encofrado	u	7.00	19.01	133.07	10.00	190.10
79	2605	RECONSTRUCCION ACERAS //Picada,demol.repos.acera ,subbase h=0.10c/u,H.S.=180kg/cm2, acelerante	m2	1.00	21.17	21.17	60.00	1,270.20
80	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO //Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	10.00	31.38	313.80		-
81	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS //Demolición, limpieza, encof., adit. adheren. (lechada), hormigón 180kg/cm2, vol. 0.012m3, desalojo.	m	20.00	10.01	200.20	70.00	700.70
82	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2 //503(1) Esp.MOP-001- F2002,horm.puesto enobra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	1.00	129.50	129.50		-
83	0067	HORMIGON CICLOP.180kg/cm2 SIN ELEVADOR //503(5) Especificaciones MOP-001-	m3	20.00	132.70	2654.00	16.87	2,238.65



		F2002hormigonera y vibrador							
84	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE //Altura promedio de murete 1 metro ,tablade monte, recubierta de aceite	m2	50.00	17.82	891.00	39.63	706.21	
85	0933	SUMIDERO:REJILLA HIERRO,TAZA Y TUB.15cm //609-(2)s Especificaciones MOP-001-F2002incluye excavacion, tuberia 6m	u	1.00	302.21	302.21	2.00	604.42	
86	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm //Prof.0.45cm,a=36cm,e=2 3cm,encof.ang.100x50x6m m,rejilla apoyada IPN,ancl.a canal	m	1.00	322.33	322.33		-	
87	2692	LINEA SEDAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA //Limpieza, linea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	16.00	0.77	12.32		-	
88	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA, incluye desaolojo	u	7.00	12.71	88.97	7.00	88.97	
89	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200mm //Tuberia corrugada, instalada	m	20.00	21.50	430.00	-	-	
90	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m //estribos c/0.35m fi=16mm,sin tapa ni cerco,encofrado metalico,incluye armadura	m	1.00	188.06	188.06	-	-	
91	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION //609-(5)	u	1.00	154.99	154.99	-	-	
92	1162	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA 2.40 x 1.20 m (2 PARANTES)	u	1.00	364.00	364.00	1.00	364.00	
SUBTOTAL						60,625.11		58,245.81	
						MONTO CONTRATADO	280,142.41	MONTO EJECUTADO	293,949.25

CLÁUSULA QUINTA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.



CLÁUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 de junio de 2022
2	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (Según LOSNCP)	07 de junio de 2022
3	PLAZO CONTRACTUAL (Según contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022)	Cuarenta y cinco (45) días calendario
4	FECHA DE VENCIMIENTO (Según contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022)	21 de julio de 2022
5	SOLICITUD SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	21 de junio de 2022
6	AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA	22 de junio de 2022
7	DÍAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL	09 días
8	REINICIO DE OBRA	01 de julio de 2022
9	FECHA DE VENCIMIENTO ACUMULADO:	30 de julio de 2022
10	AMPLIACIÓN DE PLAZO	No aplica
11	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	29 de julio de 2022
12	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	44 días calendario

La obra denominada: " **OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO QUEVEDO Y KENNEDY – AZEE** " se ejecutó en el tiempo 44 días; siendo el plazo contractual 45 días.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

MONTO DEL CONTRATO	\$280.142,41			
CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE	REAJUSTE DE PRECIOS	OBSERVACIONES
MONTO DEL CONTRATO	\$280.142,41	100,00%		
Planilla No. 1 de Avance de Obra	\$ 149.170,68	53,24 %	0,00	PAGADA
Planilla No. 2 de Liquidación incluye diferencia de cantidades	\$ 144.778,57	51,68%	0,00	EN PROCESO
COSTO +%	0,00			
MULTAS	0.00			
TOTAL – PLANILLAS EJECUTADAS	\$ 293.949,25	104,929%		



Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0056-O de fecha 11 de julio de 2022, Arq. Alina María López Miranda, Administradora de contrato, notifica al Arq. Marlon Villaroel, Procurador Común del Consorcio Adoquinado MVGA Contratista del contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022, en el cual en su parte pertinente indica: "(...) Bajo el contexto antes descrito, y una vez que la fiscalización del contrato ha realizado el análisis respectivo para la aprobación de las diferencias de cantidades del Contrato No. COTO-MDMQAZEE-3-2022, en mi calidad de Administradora de Contrato autorizo las DIFERENCIAS DE CANTIDADES, recalcando lo indicado por la Fiscalización, "(...) las cantidades serán verificadas en obra" (...)"

El valor de la presente Diferencia de cantidades, se cancelará de conformidad a lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato COTO-MDMQAZEE-3-2022.

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
MONTO DEL CONTRATO	\$280.142,41	100,00%	
MONTO ORDEN DE TRABAJO	13.857,20	4,95%	Con fecha 11 de julio de 2022, se suscribe Orden de Cambio No.1
MONTO LIQUIDADADO Y VERICADO EN OBRA	13.806.84	4,929 %	Valor liquidado en planilla No. 2 de Liquidación de Obra

Del cuadro que antecede, al respecto, me permito indicar que la Orden de Cambio fue suscrita y aceptada por las partes el día 11 de julio de 2022, por un monto de USD 13.857,20 y luego de que los trabajos han sido finalizados, las cantidades han sido verificadas en obra por parte de fiscalización, se estable que efectivamente en la planilla No. 2 de Liquidación de Obra, se liquidó por un monto de USD 13806,84 que representa un 4.929 %, acotando que el monto por diferencia de cantidades no supera el 5% establecido en el Art. 88.- Diferencia de cantidades de obra. - (Reformado por el Art. 23 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013; y, sustituido por el Art. 9 de la Ley s/n, R.O. 66-2S, 20-III-2017).

CLÁUSULA OCTAVA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).

El delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y la Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten



hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIAGENERAL DEL ESTADO, que menciona: "(...) No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos."

CLÁUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **USD. \$ 293.949,25 dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INFORME DE FISCALIZACIÓN.

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; verificados por el Fiscalizador de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS.

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."
- 2) El contratista instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Directora de Comunicación.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONCLUSIONES.

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: " **OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS BELISARIO QUEVEDO Y KENNEDY – AZEE** " ejecutadas en el proceso del contrato **No. COTO-MDMQAZEE-3-2022** siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y cinco copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.

Arq. Alina María López Miranda
**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
COTO-MDMQAZEE-3-2022**

Consortio Adoquinado MVGA
**Arq. Marlon Villaroel
CONTRATISTA
COTO-MDMQAZEE-3-2022**

Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza
**DELEGADO DE LA AZEE
COTO-MDMQAZEE-3-2022**

